

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20009 *Acuerdo de 16 de septiembre de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria del Magistrado don Eduardo José Gieb Alarcón.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 16 de septiembre de 2021.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria anticipada de don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla, con efectos del 3 de diciembre de 2021 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 16 de septiembre de 2021.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.